

DECLARACIÓN AMBIENTAL CENTRO P.I.C.A. 2022



1 Centro P.I.C.A.

El Centro de Trabajo P.I.C.A se ubica en el actual Parque Empresarial PICA (Polígono Industrial Carretera Amarilla), en la calle Economía s/n, en la localidad de Sevilla.

Se encuentra adherido al Reglamento EMAS desde el año 2020. En dicho centro de trabajo se llevan a cabo las siguientes actividades:

🔗 Construcción de redes para flúidos. (NACE 2009:42.21).

🔗 Distribución de agua de consumo público y mantenimiento y conservación de redes de abastecimiento (NACE 2009:36.00).



🔗 Recogida de aguas residuales y mantenimiento y conservación de redes de saneamiento (NACE 2009:37.00).



Tiene una extensión de 7.436,25 m² y en él se encuentran las Divisiones de Distribución y de Infraestructuras, así como los Departamentos de Prevención, de Nuevos Desarrollos y Modelos, de Planificación y Gestión, además de la Sección del Parque Móvil.

2 Sistema de Gestión Ambiental en EMASESA

EMASESA posee un Sistema de Gestión Ambiental implantado desde el año 2007, estando certificado conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015, con el siguiente alcance para el Centro de P.I.C.A.:

- 
Distribución de aguas de consumo público y recogida de aguas residuales.
- 
Diseño y gestión de la construcción de obras hidráulicas.

1

El Sistema Gestión Ambiental de EMASESA establece la sistemática para asegurar que las actividades vinculadas a los aspectos ambientales identificados se lleven a cabo de forma controlada, evitando desviaciones de la política, objetivos, metas ambientales. Para llevarlo a cabo se dispone del Procedimiento de Control Operacional, Seguimiento y Medición de los Aspectos Ambientales GE024.13.

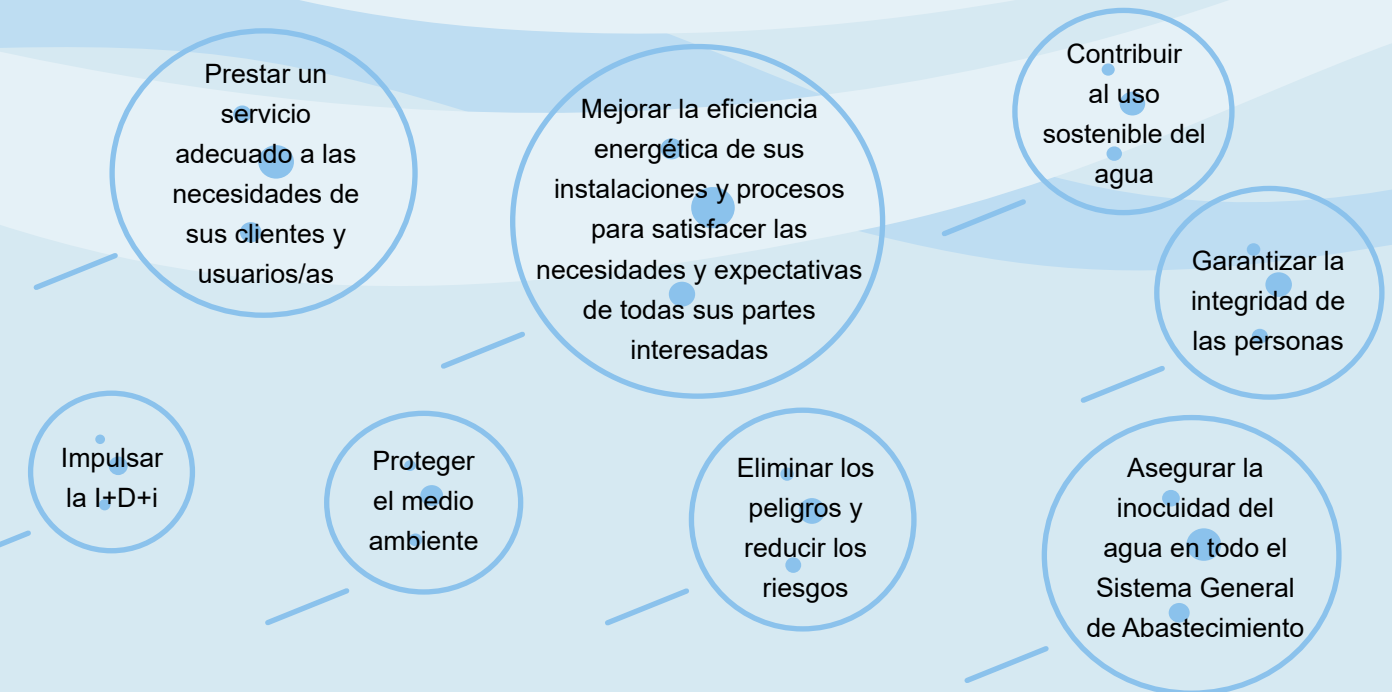
2

Política

El propósito de EMASESA es el de contribuir al progreso de la sociedad y la preservación del medio natural a través del agua, y su Misión, la de garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio del ciclo integral del agua de uso urbano, con la concepción del agua como derecho humano.

A través de los **principios** indicados en la **Política de Gestión, la Dirección de EMASESA se compromete:**

4



6

7

8

El Sistema Integrado de Gestión se fundamenta en la **prevención de no conformidades, y de la contaminación y daños y deterioro de la salud de las personas de la organización.** Este Sistema se define y desarrolla en el Manual del Sistema Integrado de Gestión y demás documentación emanada del mismo, cuya responsabilidad recae en el Departamento de Gestión Ambiental.

Todos los compromisos que manifiesta la Dirección de EMASESA a través de los principios de la Política de Gestión, son implementados para satisfacer las necesidades y expectativas de todas las **partes interesadas** de la organización:



Clientes



Accionistas



Usuarios



Personal de la organización



Colaboradores



Proveedores



Sociedad

1

2

Los diez **principios** en los que se basa la **Política de Gestión** de EMASESA son:



Definir, implantar y mantener un sistema Integrado de Gestión eficiente, dinámico y adecuado a la organización,

conforme a esta Política, que permita establecer periódicamente objetivos y metas, asegurar la disponibilidad de la información y los recursos necesarios y controlar y evaluar su grado de cumplimiento, con el fin de mejorar continuamente la eficacia, la eficiencia y el desempeño de los Sistemas de Gestión.



Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos suscritos aplicables a nuestra actividad, así como los requisitos establecidos por las Normas de referencia, estableciendo procedimientos para conocerlos y mantenerlos actualizados.

4



Ofrecer la máxima seguridad y confianza al consumidor mediante la aplicación de un estricto sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control basado en un permanente y exhaustivo control higiénico-sanitario y de calidad del agua en todas las etapas del sistema General de Abastecimiento, así como en general, un sistema de gestión del riesgo.



Garantizar la formación, sensibilización e información a los trabajadores, para concienciarles sobre la importancia del desarrollo correcto de sus actividades, enfatizando la consulta y participación e implicación activa en la consecución de los objetivos de la organización, así como los comportamientos creativos e innovadores.

6



Promover conjuntamente una cultura de bienestar completa (física, mental y social) integrando la protección de la salud, su prevención y su promoción al objeto de reducir la accidentabilidad, prevenir lesiones y el deterioro de la salud; extendiéndola más allá del trabajador y la empresa, llegando a la persona, a su familia y al entorno donde vive.



Promover acciones de mitigación al cambio climático y fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima, minimizando los impactos de nuestros vertidos, residuos, emisiones y consumos, estableciendo procedimientos de vigilancia y actuación frente a emergencias, así como el fomento de la sostenibilidad de los recursos naturales para la protección del Medio Ambiente.

7

8

1

2

3

○ **Promover el buen uso de la energía en la empresa**, la mejora del diseño para lograr una mayor eficiencia energética de las instalaciones y procesos de la organización, así como la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.

4

○ **Fomentar la cultura de innovación y la mejora continua**, como motor de dinamización de la transformación de la organización, de forma que permita la rápida y efectiva adaptación a las circunstancias cambiantes de nuestro entorno y de respuesta a los principales retos que EMASESA afronta.

5

○ **Impulsar la participación e integrar a nuestros colaboradores, contratistas y suministradores** en el compromiso activo de mejora continua y actuar de forma transparente con las administraciones, instituciones y comunidades del entorno.

6

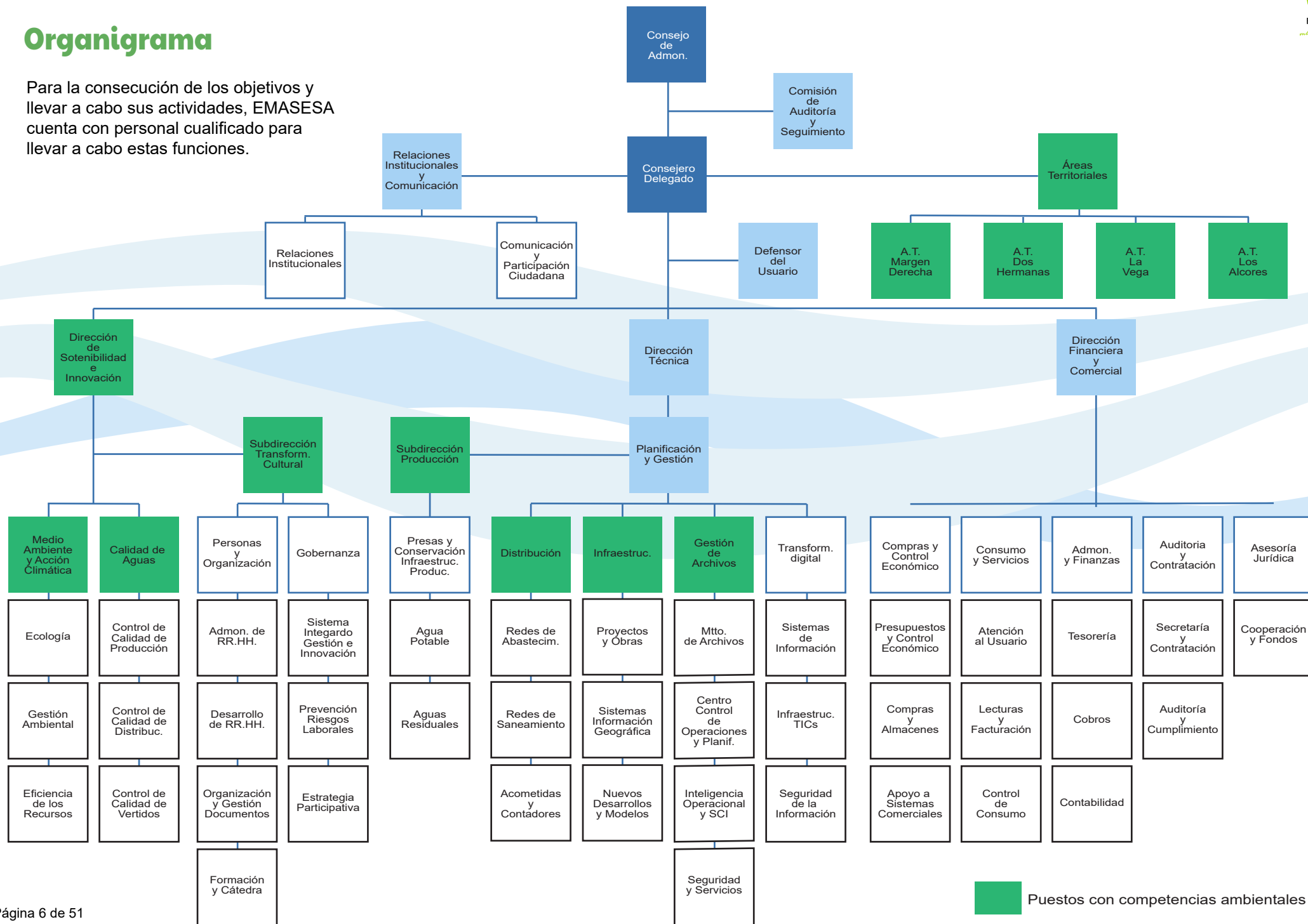
○ **Asumir un compromiso con la transmisión de conocimiento y la capacitación de profesionales valiosos** para la gestión sostenible del agua, diseñando e impartiendo formación externa a través del Centro de Formación del Agua.


7

8

Organigrama

Para la consecución de los objetivos y llevar a cabo sus actividades, EMASESA cuenta con personal cualificado para llevar a cabo estas funciones.



 Puestos con competencias ambientales

3 Aspectos Ambientales

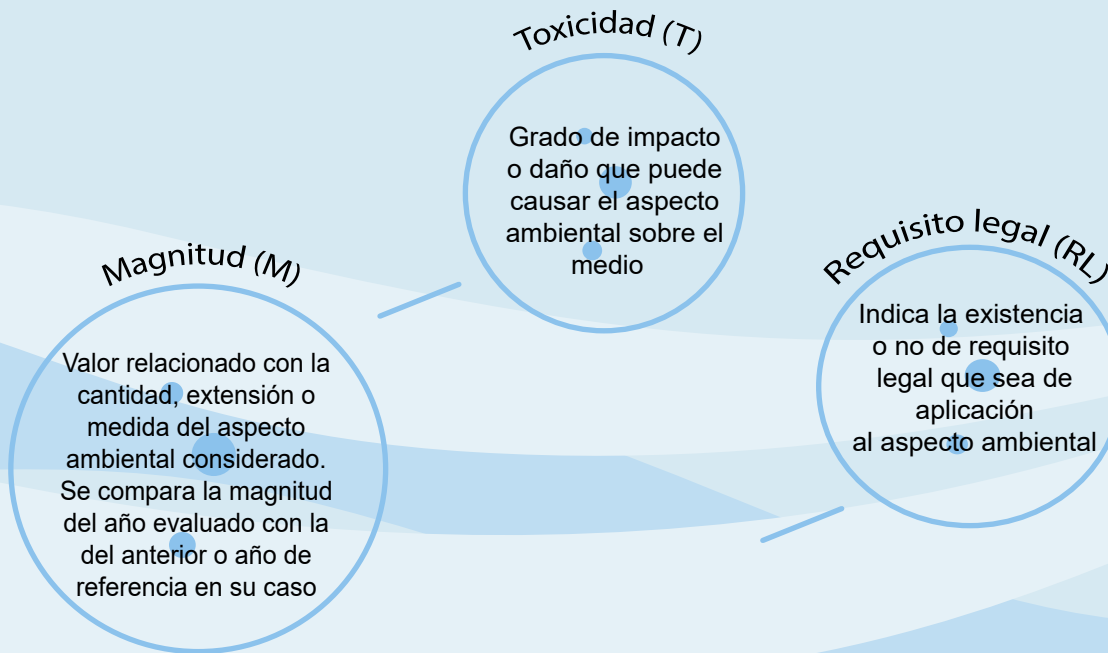
EMASESA, dentro del ámbito de su Sistema de Gestión Ambiental, **identifica y evalúa, al menos con periodicidad anual, sus aspectos e impactos ambientales.**

Asimismo, pone en marcha las acciones oportunas para **controlar dichos aspectos, minimizar los impactos negativos y optimizar los positivos.**

La metodología para la identificación y evaluación de aspectos ambientales en EMASESA, considera los aspectos ambientales directos e indirectos, ocurridos tanto en situaciones normales, anormales como de emergencia. También resulta de aplicación a los aspectos derivados de posibles desarrollos de nuevos servicios, actividades o instalaciones.

Dicha metodología está establecida en el Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales GE024.01.

Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de los aspectos ambientales son los siguientes:



La valoración de cada uno de estos criterios se realiza mediante una escala simple cuyos valores son:

1 - baja, 2 - media y 3 - alta y para el criterio de requisito legal 1 - No y 3 - Si.

Aplicando la siguiente ponderación a cada criterio, 50% a la toxicidad, 40% a la magnitud y 10% a requisito legal, se obtiene la puntuación final de cada uno de los aspectos identificados.

EVALUACIÓN FINAL = 50% TOXICIDAD + 40% MAGNITUD + 10% REQUISITO LEGAL

Para los aspectos relacionados con el consumo de energía y agua, se han aplicado ajustes a los parámetros de toxicidad y requisito legal para que sean más representativos de la realidad ambiental. Se consigue al ligarlos con el nivel de autosuficiencia energética que se propone EMASESA y el estado de reservas de agua embalsada, respectivamente.

Para evaluar la significancia, cada evaluación final de los aspectos se pondera con respecto al valor global. Esto nos va a permitir conocer la contribución de cada aspecto al impacto total. Además, si el valor final después de la ponderación es superior a 250, el aspecto ambiental se considera significativo.

Para los **aspectos potenciales** derivados de posibles **situaciones de emergencia ambiental**, se emplean los siguientes criterios, valorando cada uno como baja, media o alta.



P - PROBABILIDAD

Probabilidad de ocurrencia del suceso considerado



S - SEVERIDAD

Severidad o grado en el que puede afectar al medio ambiente. Nivel de afección de las consecuencias de un aspecto ambiental potencial o de emergencia sobre el medio ambiente.

1

Así, de manera específica **para el centro P.I.C.A.** teniendo en cuenta las actividades que se llevan a cabo en este centro, **se han determinado como aspectos ambientales significativos los siguientes:**

2

Se mantiene respecto a 2021

Aspecto ambiental	Impacto
Captación de recurso hídrico	Agotamiento de recursos naturales

3

4

Nuevo aspecto respecto a 2021

Aspecto ambiental		Impacto
Baterías Ni/Cd	Baterías de Pb	Ocupación temporal del suelo. Incremento del volumen de residuos
Cartuchos de tóner usados	Envases vacíos metálicos con sustancias peligrosas	
	Residuos biosanitarios	

5

6

7

8

Respecto a 2021, **solo un aspecto significativo se mantiene, el resto son todos nuevos.** Esto se debe a que se ha modificado la metodología de identificación y evaluación de los aspectos ambientales.

4 Indicadores y Objetivos Ambientales

El sistema de gestión ambiental de EMASESA establece la sistemática para asegurar que las actividades vinculadas a los aspectos ambientales identificados se lleven a cabo en condiciones controladas, evitando desviaciones de la política, objetivos y metas ambientales. Para llevarlo a cabo dispone del Procedimiento de Control Operacional, Seguimiento y Medición de los Aspectos Ambientales GE024.13.

Para conocer el comportamiento ambiental del Centro P.I.C.A. durante el 2022, se analizan los valores que han tenido los **principales indicadores ambientales durante el año**.

Además, se evalúa su evolución durante tres años, en concreto para 2020, 2021 y 2022.

Estos indicadores ambientales están referidos a un valor de referencia anual y que representa la actividad de la organización (cifra B). Para el Centro de P.I.C.A. esta cifra B tiene dos valores de referencia, por un lado los **kilómetros de red gestionados (cifra B - Ratio 1)**, y para los datos que no guardan relación con los kilómetros de red gestionados, se utilizará el **número de trabajadores del centro (cifra B - Ratio 2)**.

A

Cifra A que indica el consumo o la producción total anual en el ámbito considerado.

B

Cifra B que indica un valor de referencia anual que representa la actividad de la organización.

R

Cifra R que indica la relación A/B.

Además de los indicadores básicos, se evalúan **indicadores relevantes** relacionados con otros aspectos ambientales de las instalaciones.

	2020	2021	2022	
Kilómetros de red gestionados (Cifra B - Ratio 1)	6.887	6.988	6.933	- 0,79%
Número de trabajadores (Cifra B - Ratio 2)	267	231	224	- 3,03%

Eficiencia energética



El consumo energético es uno de los **principales aspectos ambientales de EMASESA**. Destaca el consumo energético derivado del combustible de los vehículos del Centro P.I.C.A. y que son necesarios para llevar a cabo su actividad.

En este apartado se incluyen los consumos energéticos derivados del combustible de los vehículos, y en menor medida, el aporte eléctrico de una instalación termosolar para la generación de agua caliente sanitaria.

Para el cálculo de estos consumos se tienen en cuenta los litros utilizados, expresados en términos de energía según factores de conversión establecidos en el “Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Factores de Emisión” aportados por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) para la inscripción en el registro de la huella de carbono en su versión 11, de abril de 2020.

1

2

3

4

5

6

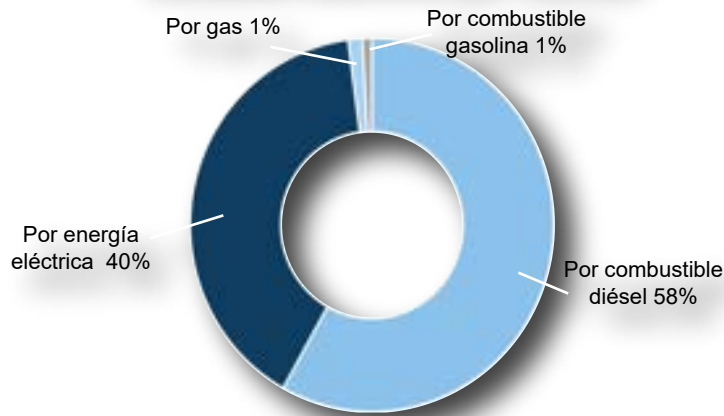
7

8

	DATO - Consumo (MWh)			RATIO 1 - Por Km (MWh/Km)			RATIO 2 - Por trabaj (MWh/tr)			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Consumo Energía Eléctrica del centro	645,00	652,00	636,59	No aplica	No aplica	No aplica	2,41	3,41	2,84	- 2%
Consumo Energía debido a Diésel	1.080,65	1.106,37	930,41	0,16	0,16	0,13	No aplica	No aplica	No aplica	- 16%
Consumo Energía debida a gasolina	21,06	14,28	13,58	0,0031	0,0020	0,0019	No aplica	No aplica	No aplica	- 5%
Consumo Energía debida a Gas Natural	49,11	39,78	20	No aplica	No aplica	No aplica	0,18	0,17	0,09	- 50%
CONSUMO TOTAL DIRECTO DE ENERGÍA	1.795,98	1.812,43	1.600,98	0,26	0,26	0,23	6,73	7,85	7,15	- 12%

La eficiencia energética en el Centro de P.I.C.A. se debe en mayor parte al **consumo de combustible diésel**, ya que representa un **58%**. Desde hace unos años se está haciendo una gran inversión en el parque móvil, cambiando de combustible fósil a eléctrico. En los camiones que se usan en los procesos de redes, no es posible sustituirlo, esto es debido a la tecnología que utilizan, siendo éstos los grandes consumidores de combustible fósil.

Consumo eléctrico por fuentes



En el centro de P.I.C.A no existe **generación de energía renovable**, salvo las asociadas a la instalación solar térmica instalada para la caldera.

Consumo de Materiales



Las actividades asociadas al Centro de P.I.C.A. son la **conservación y mantenimiento de las redes (consumo de combustible) y los trabajos de oficina (consumo de papel y tóner)**. Para llevar a cabo estas actividades las principales materias primas consumidas son las que aparecen en la siguiente tabla.



1

2

3

4

5

6

7

8

	DATO - Consumo			RATIO 1 - Por Km			RATIO 2 - Por trabajador			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Ad-Blue (litros)	949,72	1.046	439	0,14	0,1497	0,0633	No aplica	No aplica	No aplica	- 57%
Gas (MWh)	49,11	39,78	20	No aplica	No aplica	No aplica	0,18	0,1722	0,0893	- 48%
Combustible diésel (litros)	106.437,19	108.971	91.640	14,45	15,5940	13,2179	No aplica	No aplica	No aplica	- 15%
Combustible gasolina (litros)	2.517,19	1.707	1.623	0,37	0,2443	0,2341	No aplica	No aplica	No aplica	- 4%
Papel (Kg)	1.843	1.672	979	No aplica	No aplica	No aplica	6,90	7,2381	4,3698	- 39%
Tóner (número de copias)	463.575	535.053	524.312	No aplica	No aplica	No aplica	1.736,24	2.316,24	2.340,68	+ 1%

El descenso en el **consumo de gas** en 2022 ha sido de un **48%** esto es debido a que, en el primer trimestre del año, se sustituyó la caldera existente, sustituyéndola por un equipo de aerotermia en el edificio de la duchas.

Uso del Agua



Uso del agua

Como empresa gestora del ciclo integral del agua, **EMASESA tiene como núcleo central de su actividad, el uso del agua.**

Por esto, en este apartado, no sólo abordamos los **indicadores básicos de EMAS** en relación con el consumo total de agua, sino también aquellos indicadores relacionados con la gestión de este recurso.

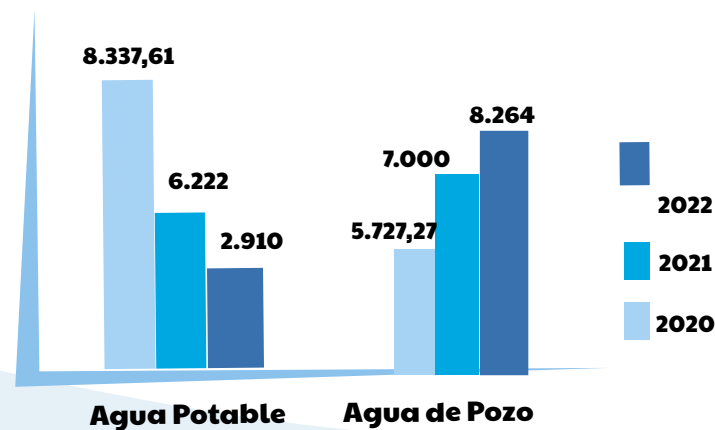
1

2

3

4

5



	DATO - Consumo (m³)			RATIO 1 - Por Km (m³/Km)			RATIO 2 - Por trabaj (m³/tr)			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Agua potable	8.337,61	6.222	2.910	No aplica	No aplica	No aplica	31,23	26,93	12,99	- 52%
Agua de pozo	5.727,27	7.000	8.264	0,86	1,00	1,19	No aplica	No aplica	No aplica	+ 22%

Generación de residuos



Los **residuos que se generan en el Centro de P.I.C.A.** son clasificados según el tratamiento previsto y los requisitos legales aplicables:

Residuos no peligrosos y asimilables a urbanos
Papel/cartón, envases, escombros y arenas, etc.

Residuos peligrosos

Los residuos generados en el Centro de P.I.C.A., son aquellos que se producen como consecuencia de los trabajos de mantenimiento en las instalaciones. Para ello, el centro cuenta con almacenes donde se lleva la correcta segregación, etiquetado y almacenaje, para posteriormente entregarlos a **gestores autorizados. Los residuos peligrosos se almacenan en las instalaciones por un tiempo inferior a 6 meses.**

1

2

3

4

5

6

7

8

Residuos no peligrosos	DATO - Consumo (Kg)			RATIO 1 - Por Km (Kg/Km)			RATIO 2 - Por trabaj (Kg/Tbj)			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Cartuchos de tóner	73	31	60	No aplica	No aplica	No aplica	0,27	0,13	0,26	+ 99%
Chatarra metálica	4.200	7.300	0	0,61	1,04	0	No aplica	No aplica	No aplica	- 100%
Escombros / RCDs	43.340	140.410	105.260	6,29	20,09	15,18	No aplica	No aplica	No aplica	- 23%
Madera	0	0	480	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	2,14	+ 100%
Papel y cartón	1.627	2.283	2.212	0,24	0,33	0,32	No aplica	No aplica	No aplica	- 2%
Pilas alcalinas	113	42	10	No aplica	No aplica	No aplica	0,42	0,18	0,04	-75%
Plásticos y embalajes	680	1.680	1.798	0,10	0,24	0,26	No aplica	No aplica	No aplica	+10%
RAEEs no peligrosos	122	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	0,46	0	0	0%
Residuos de desarenado	682.684	652.817	0	99,13	93,42	0	No aplica	No aplica	No aplica	- 100%
Residuos de desbaste	357.894	261.193	141.842	51,97	37,38	20,46	No aplica	No aplica	No aplica	- 44%
Voluminosos	4.020	18.100	820	0,58	2,59	0,12	No aplica	No aplica	No aplica	- 95%
TOTAL Residuos No Peligrosos	1.094.753	1.083.856	250.695	158,96	155,10	36,16	4.100,20	4.692,02	1.129,47	- 76%

En 2022, destaca la disminución de residuos de **desbaste y escombros**, ya que estos son derivados de las intervenciones en averías, en redes de saneamiento e imbornales. Esto es como consecuencia de la reducción de la actividad directa de EMASESA en estas actividades. Este año se ha realizado una nueva clasificación de residuos, los residuos voluminosos se han comenzado a segregar y separar en escombros y maderas, por lo que el residuo de madera ha aumentado.

El **consumo de tóner**, y por tanto su residuo, depende de los proyectos que se generen de las obras por la impresión de los planos y de las ofertas de las licitaciones presentadas.

Generación de residuos



Generación de residuos

RESIDUOS PELIGROSOS (Kg)

1

2

3

4

5

6

7

8

	DATO - Consumo (Kg)			RATIO 1 - Por Km (Kg/Km)			RATIO 2 - Por trabaj (Kg/trabaj)			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Absorbente contaminado y filtros de aceite	77	72	55	0,01	0,01	0,008	No aplica	No aplica	No aplica	- 21%
Aceites industriales usados	150	342	28	0,02	0,0498	0,004	No aplica	No aplica	No aplica	- 92%
Acumuladores Ni-Cd	683	20	68	No aplica	No aplica	No aplica	2,56	0,08	0,30	+ 250%
Aerosoles	52	49	45	0,01	0,01	0,0064	No aplica	No aplica	No aplica	- 5%
Baterías de plomo	128	2	33	0,02	0,003	0,005	No aplica	No aplica	No aplica	+ 1601%
Disolventes orgánicos no halogenados	50	0	0	0,01	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	0%
Envases metálicos contaminados	60	26	29	0,01	0,0037	0,0042	No aplica	No aplica	No aplica	+ 15%
Envases plásticos contaminados	178	128	83	0,03	0,01	0,01	No aplica	No aplica	No aplica	- 33 %
Equipos de alumbrado	111	112	46	No aplica	No aplica	No aplica	0,42	0,4848	0,2054	- 57%
Residuos de granallado	41	0	0	0,01	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	0%
Pilas que contienen mercurio	0	38	0	No aplica	No aplica	No aplica	0	0,16	0	- 100%
RAEEs peligrosos	1.428	364	94	0,21	0,05	0,013	No aplica	No aplica	No aplica	- 74%
Residuos biosanitarios	13	35	38	No aplica	No aplica	No aplica	0,05	0,15	0,16	+ 10%
TOTAL Residuos Peligrosos	2.971	1.188	519	0,43	0,17	0,07	11,13	5,14	2,31	- 56%



En 2022, se ha producido una disminución de residuos generados por las actividades de mantenimiento en el centro de P.I.C.A como consecuencia de que esta actividad se ha trasladado a Store, quedando sólo en el centro un pequeño taller de abastecimiento y otro de movilidad sostenible.

El aumento de los residuos de **baterías y acumuladores** en 2022 se debe a que las baterías son cambiadas con periodicidad bienal."

Biodiversidad



Uno de los compromisos ambientales que tiene EMASESA es la adecuada protección de los ecosistemas donde realiza su actividad, por ello restaura los que han sido degradados. Además, optimiza sus procesos para que su desarrollo tenga el menor impacto ambiental.

Para ello, trabajamos en el desarrollo de iniciativas en los ecosistemas acuáticos, centrándonos tanto en los que se encuentran en las cuencas de abastecimiento como en el final del ciclo del agua, además del medio urbano.

A continuación, se muestran datos de superficie ocupada por los distintos tipos de las actividades incluidas en el registro EMAS.



1

2

3

4

5

6

7

8

	DATO - Consumo (m ²)			RATIO 1 - Por Km (m ² /Km)			RATIO 2 - Por trabaj (m ² /trabaj)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Usos total del suelo	7.549,19	7.549,19	7.549,19	No aplica	No aplica	No aplica	28,27	32,68	33,70
Superficie sellada total	4.505,60	4.505,60	4.505,60	No aplica	No aplica	No aplica	16,87	19,50	20,11
Superficie del centro orientada según la naturaleza	336,47	372,06	372,06	No aplica	No aplica	No aplica	1,26	1,61	1,66
Superficie fuera del centro orientada según la naturaleza	0	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	0	0	0,25
Nº pies de árbol plantados (uds)	-	396	400	No aplica	No aplica	No aplica	-	0,06	1,78

Entre las actividades que realiza en centro de PICA se incluyen las obras y averías. En estos procesos se considera que el arbolado urbano debe tratarse como elemento vivo e integrante de la infraestructura de la ciudad. Por esto, las zonas en las que realizan obras, se lleva a cabo un proceso de protección del arbolado que incluye:

Informe "Protección del Arbolado en Obras", elaborado por el Departamento de Ecología.

Informe "Seguimiento Ambiental en Obras", elaborado por el Departamento de Gestión Ambiental.

Durante el año 2022, se ha realizado la plantación de árboles en el Distrito de Nervión y en Valdezorras. También se han realizado los trabajos necesarios para la plantación de 400 árboles en los Parques Vega de Triana y Guadaíra.



Huella de Carbono



EMASESA calcula y verifica de manera anual sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en base a la Norma UNE-EN-ISO 14064:1:2018.

Desde 2021 calcula el 100% de sus emisiones, que se diferencian por categorías. Las emisiones de **alcance o categoría 1**, son las emisiones directas. Las emisiones identificadas son las de la combustión móvil y las de los grupos electrógenos. Las emisiones fugitivas derivadas de la climatización y de los centros de transformación se descartada por resultar insignificantes.

Las emisiones de **alcance o categoría 2**, son las emisiones indirectas que provienen del consumo de energía, y que desde el año 2019, al proceder de origen renovable (GdO 100% renovable) son nulas.

Las emisiones indirectas de **alcance 3**, se desglosan actualmente en 4 categorías:

Las emisiones de **categoría 3** son las emisiones asociadas al transporte in itinere de los trabajadores y a los viajes de trabajo.

Las emisiones de **categoría 4** son las emisiones indirectas asociadas a los productos que utiliza la organización y se distinguen en suministros, servicios y obras.

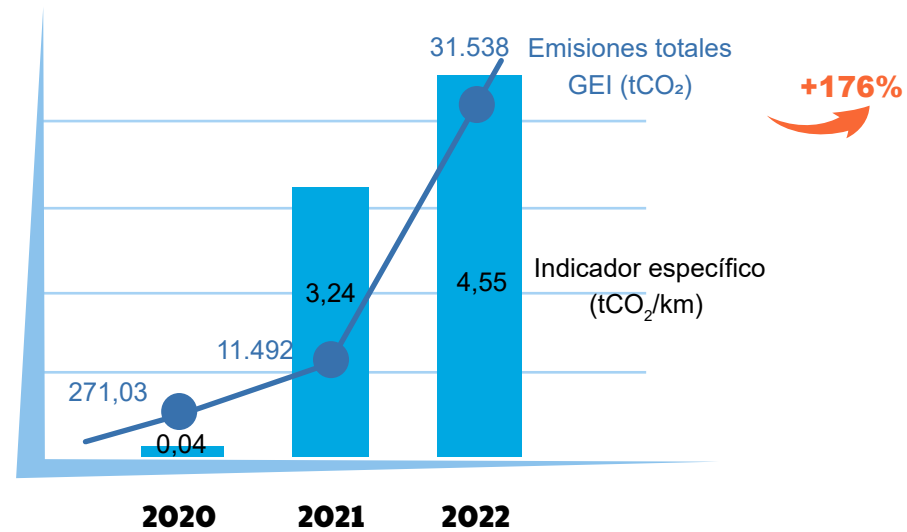
Las emisiones de **categoría 5** son las emisiones indirectas asociadas al uso del producto, que en este caso se reportan en la categoría 1, y que no están dentro del ámbito operacional de PICA.

Las emisiones de **categoría 6** son otras emisiones indirectas. En PICA no hay focos asociados a esta categoría.

1

A continuación, se muestran los datos de las emisiones realizadas por el Centro de P.I.C.A., expresadas en tCO_{2e}.

2



3

4

5

6

	EMISIONES TOTALES GEI			DATO - Emisiones (t CO ₂)			RATIO 1 - Por Km (t CO ₂ /Km)			RATIO 2 - Por trabaj (t CO ₂ /trbj)			
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022	
Emisiones Alcance 1	270,96	277	235	0,04	1,64	0,03	No aplica	No aplica	No aplica				- 14%
Emisiones Alcance 2	0	0	0	0	0	0	No aplica	No aplica	No aplica				
Emisiones Alcance 3	0,07	11.215	31.303	0	1,60	4,52	No aplica	No aplica	No aplica				+ 181%

7

El incremento de las emisiones en el alcance 3, se debe a que se han incluido más focos asociados al alcance 3. En años anteriores, solo se habían considerado las emisiones asociadas a las obras de mantenimiento de redes. En 2022, se han incluido la totalidad de las obras que se gestionan desde el Centro de P.I.C.A. También se han incluido en este alcance, las emisiones asociadas al transporte in itinere de los trabajadores, por el desplazamiento al centro de trabajo.

8

Vertidos



1

Los vertidos que se producen en las instalaciones del Centro de P.I.C.A. son los derivados del uso, por parte de los empleados de los aseos y vestuarios. Además, se generan vertidos por baldeo y limpieza de los equipos de desatascos y por el lavado de vehículos, lo cual es limpiado cuando finaliza cada jornada.

2

Toda este agua utilizada para estos procesos, se vierte a la IPS, en la cual se realiza el control analítico de vertidos.

3

4

El Centro P.I.C.A está ubicado en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, por lo que no está rodeado de viviendas. **No presentando afección significativa en las poblaciones cercanas.**

5

Aun así los únicos ruidos que se generan son los que producen los equipos de refrigeración, la utilización en el taller de maquinaria y los derivados del parque móvil, siendo éstos últimos cada vez menores por la electrificación de la flota.

6

Las emisiones sonoras de los grupos electrógenos y las asociadas a la soldadura, al ser operaciones puntuales, se consideran despreciables.

7

8

Ruidos



Otros Indicadores

En EMASESA se ha analizado el documento sectorial de referencia sobre mejoras prácticas de gestión ambiental, lo que le ha permitido seleccionar otros indicadores que considera importantes y que son de aplicación a la del Centro de P.I.C.A.

1

Índice de penetración de los contadores de agua (% de consumidores con contadores individuales respecto del total)

	Dato			Porcentaje		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Comunitario	141.594	140.397	140.343	31,60%	30,55%	29,5%
Individual	321.272	322.262	335.358	69,40%	69,65%	70,50%

2

3

4

% Contadores inteligentes respecto del total de contadores de agua utilizados

	Porcentaje		
	2020	2021	2022
% Contadores inteligentes	99,08%	98,50%	98,59%

5

6

Disponibilidad y seguimiento de instalaciones de videoconferencia

	Porcentaje		
	2020	2021	2022
Instalaciones de videoconferencia	45	64	84

7

8

EMASESA considera importante analizar el indicador **ANR (Agua No Registrada)**, el cual se obtiene a través de la medición de los caudales mínimos nocturnos. El valor obtenido a fecha de 31 de diciembre de 2022 es de 0,0794 m³/h/Km de red, cumpliendo así el establecido como referencia en el año 2016 como ANR de <0,25

Para la determinación del Índice de referencia de pérdidas de agua, se utiliza el indicador, **pérdidas por distribución**, que indica el porcentaje de pérdidas de agua en relación con el volumen de agua que entra al sistema.

En 2022 el rendimiento del subsistema de distribución ha sido de 86,26%.

Objetivos



A lo largo del año 2022, en el Centro de P.I.C.A. se han llevado a cabo una serie de **acciones vinculadas con los objetivos ambientales planteados y que tendrán continuidad en 2023.**

A continuación, se muestra el grado de avance y consecución de cada uno de ellos.

En la Declaración Ambiental de 2021 para el Centro P.I.C.A. se establecieron 5 objetivos para 2022. A lo largo del año 2022, estos objetivos se han desdoblado en 8 para que su consecución y seguimiento sea más factible, mejorando a su vez la trazabilidad y alineación con el Plan Ambiental Estratégico.

1 Objetivos y metas de 2022

1 Digitalización de datos del registro de control de aspectos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental (GE168).



Continúa en 2023

2

•

Dentro del Plan EMASESA 2030 y el Eje 8 de Transformación Digital, el cual se despliega en la Línea de Acción de Tecnología en Procesos de Data Analytics (L 8.3), se ha iniciado la implantación de un **sistema de digitalización mediante Bussiness Inteligent (BI)**.

3

La finalidad de este objetivo es minimizar el tiempo de dedicación de alimentación manual de datos del Sistema de Gestión Ambiental, lo que va a dar lugar a tener más autonomía y control de los datos, lo que facilitará el análisis del desempeño ambiental de EMASESA, asegurando la fiabilidad del dato y su disponibilidad a tiempo real.

4

El objetivo se ha retrasado de la planificación inicial debido a cargas de trabajo no previstas que han retrasado su ejecución, por lo que tendrá continuidad en 2023.

•

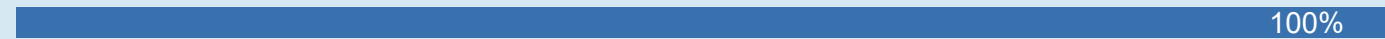
A la finalización del año 2022 han quedado pendientes de digitalizar algunos indicadores de los procesos de "educación ambiental" y de "gestión ambiental en obras". A su vez queda personal de EMASESA por recibir formación en la plataforma de BI.

5

•

Meta 1: Identificación de la alimentación de los datos que alimentan el GE168 y programas que lo sostienen (GuH, excel, SAP, Sigo, ...) y propietarios de los datos. Propuesta y cronograma de la digitalización.

6



•

Meta 2: Desarrollo en Bussines Intelligent (BI). Validación de la digitalización del GE168 en BI.

•



7

•



8

•



1

2

Contabilidad del Capital Natural.

2

46%

Continúa en 2023

3

Dentro del Plan EMASESA 2030 y el Eje 7 de Dimensión Metropolitana y Desarrollo Urbano, el cual se despliega en la Línea de Acción de Protección del Entorno Natural y Urbano y Prevención de Impactos en los Ecosistemas (L 7.2), y continuando con un objetivo de 2021, cuando se realizó el diagnóstico interno y externo, definición de la hoja de ruta, y la realización de talleres formativos, en 2022 se decide desarrollar e implementar el **Capital Natural** de la instalación, desde el punto de vista económico.

4

A lo largo de 2022 no ha sido posible llevarlo a cabo, debido a aspectos presupuestarios y a la situación de sequía, no obstante, se mantiene como una oportunidad de mejora, que se retomará cuando las circunstancias económicas lo permitan.

5

Meta 1: Identificación de ítems imprescindibles para poder llevar a cabo la contabilidad del capital natural.

100%

6

Meta 2: Desarrollo, publicación y adjudicación del pliego.

40%

7

Meta 3: Realización de la contabilidad del capital natural.

0%

8

1

3 Renaturalización urbana en el Centro de P.I.C.A.

2



Se paraliza. Se establece como oportunidad de mejora cuando pueda abordarse

3

Dentro del Plan EMASESA 2030 y el Eje 7 de Dimensión Metropolitana y Desarrollo Urbano, el cual se despliega en la Línea de Acción de Protección del Entorno Natural y Urbano y Prevención de Impactos en los Ecosistemas (L 7.2), y basándose en el Marco del Proyecto europeo LIFE BooGI-BOP para mejorar la biodiversidad en entornos empresariales, se establece este objetivo ya que el Centro de P.I.C.A es un centro susceptible de realizar estas acciones de renaturalización, mediante el diseño y desarrollo de infraestructuras verdes contribuyendo al bienestar de los usuarios del centro y de los vecinos colindantes.

4

Se paraliza el objetivo a consecuencia de la situación de prealerta por sequía.

5

Meta 1: Diagnóstico de las zonas susceptibles de ser intervenidas, teniendo en cuenta minimizar el mantenimiento posterior con especial atención al consumo de agua.



6

Meta 2: Recopilación de posibles iniciativas sostenibles y viables realizadas en otros territorios e identificación de las soluciones más óptimas.



7

Meta 3: Determinación de especies a plantar y elementos estructurales que lo soporten.



8

Meta 4: Encargo de la redacción del proyecto, diseño de planos y presupuesto a la asistencia técnica.



Meta 5: Aprobación de proyecto y asignación de presupuesto.



Meta 6: Ejecución del proyecto.



1

4

Mejora de la comunicación interna y externa ambiental.

100%

2

En primer lugar, se ha realizado un análisis de toda la base de datos de proveedores de 2022, en la que se ha priorizado aquéllos que poseen grandes contratos y los que desempeñan un servicio que puede tener un mayor impacto ambiental. A todos ellos se les ha enviado por correo electrónico las dos Declaraciones Ambientales según Reglamento EMAS y sus correspondientes resúmenes ejecutivos, con la finalidad de difundir el compromiso de EMASESA con el medio ambiente.

3

Meta 1: Acciones de comunicación ambiental interna y externa a proveedores.

100%

4

5

Reutilización de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra - MITLOP

100%

5

Dentro del Plan EMASESA 2030 y el Eje 6 de Descarbonización y Balance Energético, el cual se despliega en la Línea de Gestión de Residuos (L 6.4), se ha realizado una prueba piloto de valorización in situ de reutilización de materiales inertes procedentes de obra y vinculado al [proyecto MITLOP](#) (expte.0126/2020). Dicho proyecto consiste en reciclar los materiales de hormigón (LER 170101) y otros residuos inertes (LER 170107) mediante valorización in situ en la propia parcela, y su posterior reutilización como árido reciclado en la propia obra. Se ha estimado una cantidad inicial de 6.000 m³, gestionado como Reciclado o recuperación de otras fracciones inorgánicas. El resto de residuos generados en la obra, se gestionan conforme a lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos de la Obra, los cuales se tratan a través de gestores externos.

6

Meta 1: Plan de trabajo de la machacadora y resolución del Organismo competente sobre la capacidad de tratamiento.

7

Meta 2: Demolición de ERAS de hormigón.

8

Meta 3: Caracterización del residuos y valorización.





6

Mejora del control ambiental de los servicios / suministros contratados externamente.

100%

El compromiso de EMASESA con el medio ambiente incluye también a los procesos contratados externamente. Por esto, se ha diseñado, aprobado y difundido un **Manual de Control Ambiental en Obras (MCAO)**, que sirva para dar a conocer las Buenas Prácticas Ambientales, que favorecen la mejora del desempeño ambiental durante la ejecución de las obras. Esto ha permitido mejorar la comunicación de los requisitos ambientales exigidos a los proveedores externos, dentro de la Estrategia de Economía Circular de la organización. Se ha alcanzado el objetivo previsto, si bien a lo largo de 2023 está previsto que se lleve a cabo un proceso de difusión del MCAO a los proveedores.

Meta 1: Desarrollo del Manual de Control Ambiental en Obras (MCAO).

100%

Meta 2: Aprobación Manual de Control Ambiental en Obras (MCAO).

100%

Meta 3: Diseño del Manual de Control Ambiental en Obras (MCAO) y presentación al Consejo de Administración.

Meta 4: Definir una sistemática de incorporación de criterios ambientales en los procesos de contratación de EMASESA.

100%





1

2

3

4

5

6

7

8

7

Mejora de los parques de residuos en el centro de trabajo de P.I.C.A

100%

Dentro del Plan EMASESA 2030 y el Eje 6 de Descarbonización y Balance Energético, el cual se despliega en la Línea de Gestión de Residuos (L 6.4), se decide establecer actuaciones para mejorar la zona de residuos en las instalaciones del Centro de P.I.C.A., con el fin de hacerlo más operativo, ayudando a la correcta segregación y fomentando la economía circular.

Meta 1: Determinación de actuaciones para la mejora del parque de residuos del Centro de P.I.C.A. Identificación de necesidades (cartelería, reubicaciones, reparación y reposición de contenedores, cartelería)

100%

Meta 2: Compra de señales, contenedores, cubetos, etc.

100%

Meta 3: Colocación de señales, contenedores, cubetos, etc. y reubicación del parque de residuos.

100%

8

Reducción del consumo energético en combustible de la flota a 1.800.000 kWh/año en 2023.

100%

Continúa en 2023

Dentro del Plan EMASESA 2030 y el Eje 6 de Descarbonización y Balance Energético, el cual se despliega en la Línea de Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (L 6.3), se han comenzado a realizar acciones que favorezcan la consecución del objetivo, como por ejemplo el Plan de Renovación de Flota. En 2022 fue de 1.703.936 kWh/año, lo que ha supuesto una **reducción de 12%** respecto al año anterior. A la finalización de 2023 se conocerá si se ha alcanzado el objetivo de reducción establecido, si bien, el resultado obtenido para el año 2022 así lo indica.

Meta 1: Cumplimiento del plan de renovación de flota

100%

Objetivos



Objetivos

Para el año 2023 se han establecido los siguientes objetivos y metas. Algunos de ellos son del año 2022 que continúan en 2023 y otros son nuevos.

1 Objetivos y metas de 2023

1 Digitalización de los datos de SGA.

La empresa está inmersa en un proceso de transformación digital para alcanzar la estrategia de inteligencia de negocio (Línea 8.3) del Plan EMASESA 2030. Este objetivo es una ampliación del objetivo 1 de 2022 de la implantación de la plataforma BI, teniendo como finalidad la de asegurar la fiabilidad de datos, mejorar el control y seguimiento de ellos para facilitar el análisis del desempeño ambiental para la toma de decisiones.

Meta 1: Formación en BI a usuarios de la plataforma.

Meta 2: Desarrollo y validación de los datos de inventario y stock de materiales del proceso de “educación ambiental”.

Meta 3: Desarrollo y validación del proceso de “control ambiental en obras”.

Meta 4: Diseño, creación y validación de un cuadro de mando de gestión ambiental que incluya históricos e intervalos óptimos de desempeño.

Meta 5: Diseño, creación y validación de datos del departamento de eficiencia de los recursos.

Meta 6: Diseño, creación y validación de cuadros de mando de eficiencia de los recursos que incluya históricos e intervalos óptimos de desempeño.

2 Aumentar el rendimiento hídrico de EMASESA (2022 89,18%).

EMASESA en su compromiso con una gestión eficiente del agua, estudia continuamente nuevas oportunidades para mejorar su rendimiento hídrico y hacer un uso cada vez más eficiente de ella. Esto es debido a las últimas situaciones que se han dado a consecuencia de los efectos del cambio climático. En 2023, EMASESA se ha presentado a la convocatoria "PERTE (Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica) digitalización del ciclo del agua”.

A lo largo de 2023 se publicarán cuáles son los proyectos aprobados y que EMASESA tendrá hasta 2024 para ejecutarlos.

Otras de las acciones que van a ayudar a la consecución del objetivo son el desarrollo de un sistema de información y control de purgas y la mejora de eficiencia en redes, reforzando el “Plan de Obras en Redes”.

Meta 1: Sistema de control de consumo de purgas para actuar ante comportamientos irregulares

Meta 2: PERTES relacionados con agua no registrada (Redes: 2,11,14,15,16,17,18,19, 30,31,32 y 33) (27 -lago de datos) (Captación/aducción, ETAP, EDAR identificar relación).

Meta 3: Plan de Obras en Redes /planificación de Obras en redes (24 obras en ejecución y 5 obras a finalizar).



1 3 Ampliación de dos programas de educación ambiental MITLOP

El proyecto MITLOP está enmarcado en la solución del problema ambiental tras varios episodios de olor continuados que provocan el tener que tomar la decisión de suspender la explotación de la Planta de Compostaje. EMASESA pone en marcha entonces el proyecto MITLOP, compuesto por una planta de tratamiento de lodos que permita la obtención de compost de alta calidad, con un bajo impacto ambiental, área de experimentación de nuevas tecnologías, área de investigaciones agrarias, centro de interpretación para potenciar el área de Educación Ambiental y planta solar fotovoltaica para autoconsumo. Además, como integración ambiental de la instalación, se implementa la recuperación de la laguna existente.

2 Por este motivo, se decide poner marcha dos nuevos programas de educación ambiental que enseñen, eduquen y conciencien sobre esta iniciativa y comprendan la importancia de este proyecto sobre el medio ambiente y el área metropolitana. Estos programas podrán tener asociados actividades ambientales y desarrollo de recursos didáctico, que suman al objetivo original del programa ampliando nuestro público objetivo.

3 Aspecto ambiental positivo: Disponibilidad del recurso agua y contaminación medio receptor.

4 **Meta 1:** Diseño y desarrollo de los dos programas a todos los niveles educativos.

Meta 2: Desarrollo de los materiales didácticos de los programas.

Meta 3: Impartición de las sesiones.

Meta 4: Actividades ambientales en relación al MITLOP.

Meta 5: Desarrollo de talleres ambientales en relación a los programas ambientales.

Meta 6: Impartición de las sesiones.

5 4 Economía circular. Descatalogación del residuo LER 19 08 02 (1.100 toneladas/año) y catalogación como subproducto.

6 La economía circular persigue aprovechar al máximo los recursos materiales de los que disponemos alargando el ciclo de vida de los productos. La idea surge de imitar a la naturaleza, donde todo tiene valor y todo se aprovecha, donde los residuos se convierten en un nuevo recurso. Así, se logra mantener el equilibrio entre el progreso y la sostenibilidad. En línea con esta estrategia, se quiere poner fin a la condición de residuo de arenas. El objetivo es la descatalogación como residuo de las arenas procedentes del desarenado del proceso de depuración de aguas residuales y la utilización del subproducto de LER 19 08 02 arenas de desarenado de forma segura, en el proceso de intervención para su uso en construcción como elemento constructivo no estructural, suelo tolerable, cama de apoyo y arriñonamiento.

7 **Meta 1:** Desarrollo de informe para elevarlo a la Administración (analíticas, mediciones, ..).

Meta 2: Trámite de la solicitud de descatalogación de residuo con la Administración.

Meta 3: Declaración como subproducto por la Administración competente.

8



5 Impulsar el Consumo de Agua Potable Responsable: Reducir el consumo diario por habitante y día a 90 litros CUD (Consumo Unitario Domestico) (2022: 109 litros por habitante y día).

Debido a las situaciones de sequía que se están dando, EMASESA impulsa la necesidad de realizar acciones que permitan concienciar a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua potable que conlleve a minimizar el consumo diario por habitante.

Meta 1: Plan 90 (acciones de concienciación consumo responsable orientado sociedad), seguimiento por el "subcomité de la demanda" de la "Comisión de Sequía".

Meta 2: Programas de educación ambiental orientados a consumo responsable en instalaciones "Programa Ven a conocernos ETAP el Carambolo" y "Programa Ven a conocernos Embalses de Gergal" en aula: "El tanque de mi casa".

Meta 3: Eventos de sostenibilidad ambiental cuyo objetivo es el consumo responsable: día mundial del agua.

Meta 4: PERTE A2 Estudios de ciencia ciudadana para optimizar el consumo doméstico.

6 Implantación de medidas para la Adaptación al cambio climático.

El cambio climático afecta a EMASESA de manera directa por ser nuestro "producto" el AGUA. Por ello, se propone como objetivo fortalecer todos los mecanismos a su alcance para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos. Para ello, EMASESA está desarrollando su capacidad de resiliencia impulsando diferentes proyectos para afrontar estas amenazas.

Meta 1: Construcción de DRAP en respuestas a episodios de lluvias extremas.

Meta 2: Sistemas de drenaje urbano sostenible (SDUs) en obras, como respuesta a inundaciones y para una mejor conservación del suelo y de las aguas subterráneas.

Meta 3: Análisis del uso de nuevos recursos: estudios para una mejor gestión de las aguas residuales regeneradas.

Meta 4: Análisis del uso de nuevos recursos: estudios para la gestión de recursos subterráneos (tramitación de concesión de agua de pozos en una única solicitud).

Meta 5: Estudios de los efectos del cambio climático sobre los embalses. PERTES.

7 Avanzar en la descarbonización de la empresa impulsando las energías renovables y limpias, fomentando la movilidad sostenible y reduciendo los consumos.

El seguimiento y control del objetivo se realiza a través de los puntos de la norma ISO 50.001 de Sistemas de Gestión Energética.

Meta 1: Puesta en marcha de la nueva dosificación de cal.

Meta 2: Progresiva puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas programadas.

Meta 3: Adecuación de la flota de vehículos 2023.

Meta 4: PERTES (A29, A21-26, A37, A1, A3, A27, A35, A41, A44, A45, A2, A9-16, A30-32)



1

2

3

4

5

6

7

8

8 Conservación de la biodiversidad.

La conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son elementos claves para avanzar hacia un modelo de economía verde y un desarrollo sostenible. EMASESA tiene como objetivo poner en marcha actuaciones que minimicen el impacto de sus actividades para lo cual se compromete a proteger y restaurar las zonas que han sido afectadas por sus obras. Entre las actividades que llevan desarrollando desde hace años se encuentran: desde 2019 se encuentra implantado un sistema de alerta temprana basado en técnicas moleculares, para la detección de organismos acuáticos invasores en las cuencas de abastecimiento a Sevilla y su área metropolitana y desde 2021 se desarrolla el proyecto de sistematización del procedimiento para proteger y mejorar los árboles afectados por las obras hidráulicas. Para acompañar a estas actuaciones ambientales, en 2023, se tiene previsto realizar un estudio y desarrollar un proyecto de restauración vegetal tras la actuación de demolición de las instalaciones de ozonización en emergencia II, además de la contabilización del capital natural, que actualmente se encuentre en espera de obtener presupuesto o subvención.

La cuantificación de este objetivo es compleja, por lo que se medirá por el número de medidas impulsadas y finalizadas.

Meta1: Protección y mejora del arbolado: actualización de la sistemática de trabajo tras periodo de prueba 2021-2022.

Aprobación de la sistemática a incluir seguimiento completo en SIGO.

Meta 2: Actuaciones ambientales: estudio y elaboración del “Proyecto de demolición de las instalaciones de ozonización

en Emergencia II y restitución al estado natural de la superficie del DPMT. Salteras (Sevilla)”. Expte. 076/2022

Meta 3: Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana de especies invasoras.

Meta 4: Capital Natural.



5 Plan Ambiental Estratégico y Mejora Continua

El Plan EMASESA 2030 es el resultado de un proceso de participación, que define la estrategia de la organización para el periodo 2022-2023.

Alineado con el contexto normativo nacional e internacional que rigen las políticas públicas vigentes, y con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Se trata de un instrumento integrador y colaborativo, que define la hoja de ruta de la organización para los próximos años en materia de aguas.



5 El Plan se fundamenta en el propósito de contribuir al progreso de la sociedad y la preservación del medio natural a través del agua, a través del objetivo central de optimizar la experiencia y satisfacción de los usuarios del servicio, que forman la sociedad actual y futura.

7 Se estructura en diez niveles de planificación o ejes, enfocados a la consecución de su objetivo central.



El Plan Estratégico se estructura en varios niveles de planificación, para cuya definición se han aplicado las teorías del cambio y el análisis de las cadenas lógicas.

En el nivel superior se encuentran los **finés** deseados por EMASESA, y sobre los que trabajarán a lo largo de estos años y que transformarán tanto a la **ciudadanía, como al entorno natural y urbano y a la propia organización.**

Para su logro, el Plan Estratégico se articula en **10 ejes.**

1

Cada uno de los ejes del plan se despliega en uno o varios **objetivos específicos**, a los cuales se les asocia varios **indicadores**. Junto a estos objetivos e indicadores se establecen diversas **medidas** que contribuyen a la consecución de diferentes **líneas de acción**.

2

Desde el punto de vista ambiental en el Plan Estratégico se trabajará a lo largo de estos años, en los siguientes aspectos:

3



Infraestructuras - Eje 3

Garantizar a las personas la continuidad y calidad del servicio a través de instalaciones, redes e infraestructuras renovadas, seguras y tecnológicamente punteras.

4



Resiliencia ante el cambio climático - Eje 5

Contribuir a una mayor resiliencia de la sociedad y del espacio natural y urbano en los nuevos escenarios climáticos.

5



Descarbonización y balance energético - Eje 6

Favorecer la transición energética contribuyendo a una economía más competitiva y sostenible.

6



Dimensión metropolitana y desarrollo urbano - Eje 7

Apostar por un nuevo modelo de desarrollo urbano más humano, verde y saludable en el ciclo integral del agua.

7



Cultura del agua y gestión del conocimiento - Eje 10

Promover mejores hábitos de uso y consumo de agua en la sociedad.

8

Observatorio del Agua

Constituido desde su creación como un **órgano asesor y de participación social**.

El Observatorio del Agua EMASESA ha experimentado un proceso de transformación durante los últimos años, siendo el 2022 el de su consolidación definitiva.

Objetivos de nuestro Plan Estratégico:

- Consensuar propuestas de mejora al Plan Estratégico, con nuestros grupos de interés.
- Elevar propuestas al órgano de Gobierno.
- Institucionalizar la participación pública, para que termina siendo parte del ADN de los órganos de decisión de nuestra organización y se fortalezca el proceso de toma de decisiones.

La **estructura participativa** se sustenta en **cuatro mesas asesoras de participación**, cuyas temáticas son:



Dotación infraestructural



Proyección Ambiental



Calidad de los Servicios



Orientación a las personas y conocimiento

Actuaciones en 2022

11 acciones principales
38 entidades participantes
34 participantes (media) por actividad

Temática

Plan de Sequía
Proyecto Life Watercool
Transformación digital
Difusión del Observatorio

Tipo de Acciones

3 plenarios
2 mesas asesoras
1 participación Congreso Internacional
4 foros del Proyecto Life Watercool
1 consulta pública

Por el **contexto de sequía experimentado en 2022**, este ha sido el tema central dentro de la agenda del Observatorio del Agua de EMASESA, celebrándose en torno a esta cuestión las siguientes **actuaciones**:

Mesas Asesoras de “**Dotación Infraestructural**”, “**Proyección Ambiental**” y “**Servicios de Calidad**” (21 y 25 de abril de 2022).

Plenario del **Observatorio del Agua EMASESA “Sequía”**. (5 de octubre de 2022)

Otras iniciativas ambientales

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

Proyecto Life Watercool

Primer foro	Cambio Climático y renovación urbana, celebrado el 27 de enero de 2022
Segundo foro	El agua en la renovación urbana (Life Watercool Cruz Roja), celebrado el 17 de febrero de 2022
Tercer foro	Los servicios públicos en la renovación urbana, celebrado el 10 de marzo de 2022
Cuarto foro	La economía verde en la renovación urbana, celebrado el 31 de marzo de 2022

Campañas de concienciación



Además de todo ello, durante 2022, en el Centro de P.I.C.A.o se han llevado a cabo las siguientes **buenas prácticas ambientales**:

- Concienciación sobre el buen uso de los recursos naturales, consumo de energía y agua.
- Cálculo de las emisiones GEI a través de la Huella de Carbono de la instalación.

La educación ambiental como herramienta de resolución ante problemas ambientales.

La **Educación Ambiental**, es una disciplina necesaria y fundamental para conocer y resolver problemas ambientales, por eso desde EMASESA consideramos necesario que debemos ofrecer recursos para estas cuestiones. Esto se ha realizado gracias a la creación de los **nuevos programas en el medio natural**. Por ello en 2022 se han desarrollado los siguientes programas educativos en el Centro de P.I.C.A.:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

Programas de Educación Ambiental

Los diversos programas de educación ambiental llevados a cabo en 2022 como base para el Desarrollo Sostenible.

Programas de aula.

Programas de educación ambiental relacionados con el cuidado de las infraestructuras de redes y buenas prácticas ambientales en relación al arrojo de toallitas y otros residuos de higiene. Programa stop toallitas con porcentaje de asistencia de 32,91%, respecto a todos los participantes en todos los programas de aula.

Programa ciclo integral del agua y Cambio Climático, con porcentaje de asistencia de 11,25%, respecto a todos los participantes en todos los programas de aula.

Programas de educación ambiental en torno a los procesos de las instalaciones de P.I.C.A.

Formaciones relacionadas con los procesos de redes y saneamiento en colaboración con entidades superiores, Masters, Universidades y profesionales que se han consolidado en 2022.

Programas técnicos: itinerarios didáctico en nuestras depuradoras a niveles de Universidad, Masters etc.. Programa técnico en instalaciones en EDAR Ranilla con 140 participantes, representando un 36% respecto a todos los asistentes de los programas en las instalaciones. Programa técnico en instalaciones en EDAR Copero con 30 participantes, representando un 7,79% respecto a todos los asistentes de los programas en las instalaciones. Programa técnico en otras instalaciones (como obra o estaciones de bombeo) con 15 participantes, representando un 3,9% respecto a todos los asistentes de los programas en las instalaciones.

Eventos ambientales

Se organizan para la sociedad en general en días señalados, en relación a alguna problemática ambiental. Principalmente se han realizado en Alcalá de Guadaíra en el marco de colaboración con un convenio para la difusión del correcto comportamiento ambiental por el arrojo de residuos de higiene: 1470 participantes; 24.39%.

Programas técnicos

Itinerarios didácticos que se llevan a cabo en nuestras depuradoras a niveles de Universidad, Masters etc.. EDAR Ranilla con 140 participantes, EDAR Copero con 30 participantes y Otras instalaciones con 15 participantes.

Otras iniciativas ambientales

1

Iniciativas previstas en 2023

2

Actuaciones relacionadas con el diseño y validación de un cuadro de mando vinculado al Sistema de Gestión Ambiental, que incluya datos históricos rangos óptimos de desempeño.

3

Reutilización de los Residuos de Construcción y Demolición mediante valorización para su posterior reciclado como árido reciclado en obras.

3

Cumplimiento del Plan de Renovación de Flota, gracias al cual se ha reducido progresivamente el consumo energético en el Centro P.I.C.A.

4

Además, en 2023 se va a dar continuidad a las actividades de educación ambiental relacionadas con el Ciclo Integral del Agua llevadas a cabo en 2022, incluyendo las siguientes:

5

Programas Ambientales sobre el Ciclo del Agua y su relación con el Cambio Climático en centros escolares.

5

Itinerarios didácticos dirigidos a universitarios, que fomenta el conocimiento en el sector del agua.

6

7

La Transformación Digital en EMASESA es fundamental para avanzar hacia el futuro. Por eso se ha continuado con la **digitalización** de diversos procesos para facilitar el tratamiento y análisis de los datos, gracias a **Business Intelligence**.

8

6 Requisitos Legales

EMASESA, dentro del ámbito de su sistema de Gestión, **identifica y evalúa de forma periódica los requisitos legales que le resultan de aplicación a sus instalaciones, centro de trabajo y actividades**, preservando en todo momento evidencias de dicho cumplimiento.

Para la detección y evaluación de los requisitos legales, EMASESA tiene implantada la Herramienta WordLex.

Los requerimientos ambientales básicos exigibles a EMASESA para las actividades e instalaciones incluidas en el alcance definido para EMAS para el Centro de P.I.C.A. y su seguimiento a lo largo de 2022, es el siguiente:

1

Licencias y requisitos generales de la actividad

Exentos de licencia de actividad de acuerdo a certificado de Secretariados de Gerencia de Urbanismo de Sevilla **Expediente 193/2015**.

2

Residuos

Comunicación como productor de residuos peligrosos: Registro RRPP n° **41-5276**.

Presentación a la Consejería de Medio Ambiente de la Declaración Anual de Residuos Peligrosos. **Primer trimestre del año 2023 (referida al año 2022)**.

3

Aguas

Aprovechamiento de aguas subterráneas. Concesión administrativa: Resolución Inscripción uso privativo de agua pública, sección B del Registro de Aguas (**B-2882/2009 de 4 de octubre de 2011**).

4

Vertidos

Control de los vertidos asociados al lavado de vehículos. Inspección realizada el **29/03/2022**.

5

Auditoría Energética

La auditoría inicial se realizó el 19/10/2018. Se actualizó el **28/03/2022**.

6

Industria

Empresa instaladora / reparadora con n° **REIA 41043779** para Baja Tensión. Alta Tensión, equipos a presión **DR 0021042588**.

7

Ruidos

Informe de evaluación de la inmisión de ruido exterior en el Centro de PICA, con n° de referencia **I.20.040.1401.00901_4** de fecha **15-16/12/2020**, realizado por Eurocontrol SA, con **resultado conforme** frente a valores límite legales.

8

Requisitos Legales

1

Cambios normativos introducidos respecto a 2021

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía (LECA). Se aprobará en 2023
- Real Decreto 3/2023 por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Real Decreto 487/2022, de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de legionelosis.

2

3

4

5

6

7

8



7 Verificación y Validación

La presente Declaración Ambiental corresponde al período enero - diciembre de 2022, elaborándose en el año 2023.

Para cualquier consulta respecto al contenido de la presente Declaración, puede contactar con el Departamento de Gestión Ambiental de EMASESA.



955.477.922



comunicacionesgestionambiental@emasesa.com



EMASESA (A/A División de Medio Ambiente y Acción Climática)
C/ Escuelas Pías 1
41003 Sevilla

La presente Declaración Ambiental fue redactada y aprobada por EMASESA en julio de 2023.

Elaboración	Supervisión	Aprobación
Manuel Romero Ortiz Consejero Delegado de EMASESA		

8 Acerca de EMASESA

EMASESA (Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A.) inició su actividad en 1974, cuando el Ayuntamiento de Sevilla decidió que este servicio estuviera bajo control de una empresa municipal. En 2007 se reformuló el contenido de EMASESA pasando a convertirse en Metropolitana de una forma estatutaria, porque 'de facto' ya lo era al prestar servicio a las distintas localidades del área metropolitana.

Desde ese momento, los Ayuntamientos de los pueblos en los que prestaba servicio, pasaban a formar parte del Consejo de Administración de EMASESA con voz y voto.

Desde su creación, EMASESA ha mantenido una orientación de colaboración con instituciones, Ayuntamientos y otros servicios públicos, especialmente los del área metropolitana de Sevilla. Esto determinó que fuese asumiendo paulatinamente y mediante acuerdos, la gestión del abastecimiento de agua, el saneamiento y la depuración en un buen número de poblaciones.

1

EMASESA según indican sus estatutos sociales, **se dedica** a la realización de todas las actividades relativas a la **planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua**, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios.

2

Nuestra actividad

3

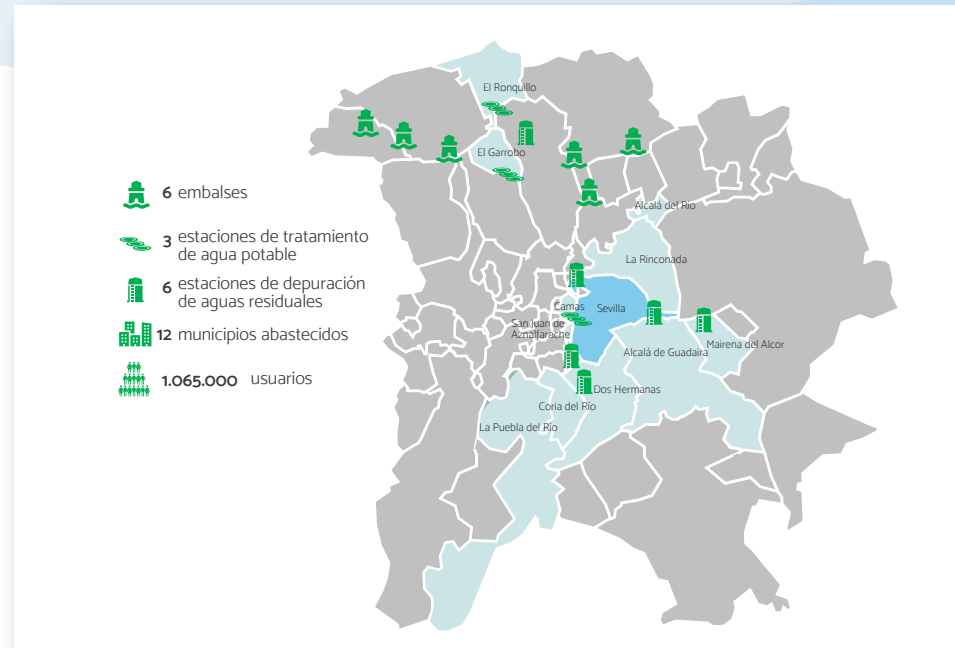
EMASESA presta servicio de abastecimiento directo de agua potable a Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Alcalá del Río, Camas, Coria del Río, Dos Hermanas, El Garrobo, El Ronquillo, La Puebla del Río, La Rinconada, Mairena del Alcor y San Juan de Aznalfarache.

4

Asimismo, gestiona el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales en todas las poblaciones indicadas anteriormente, a excepción de El Garrobo. Además, abastece con agua bruta sin tratar a 26 poblaciones del Aljarafe Sevilla, a Guillena y Las Pajanosas, lo que supone un suministro directo e indirecto a una población cercana a 1.100.000 habitantes.

5

6



7

8

Anexo

Aspectos Ambientales

Tabla en la que se incluyen todos los aspectos ambientales subyacentes de la actividad del Centro de P.I.C.A
 Se muestra el peso de cada aspecto, indicando a su vez, si en la evaluación han sido significativos.

Relacionados con los diferentes consumos del centro.: consumo de energía eléctrica, consumo de agua y consumo de combustibles

PROCESO	ENTRADAS	SALIDAS	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO Y CONTROL PPAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIONES			TOXICIDAD	MAGNITUD	REQUISITO LEGAL	EVALUACION FINAL (Vi)	% DE CADA Vi (Xi)	Significativo
					NORMALES		ANORMALES						
					DIRECTOS	INDIRECTOS							
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.	ENERGÍA	Consumo de energía eléctrica CT PICA	Existe consumo de energía eléctrica en el centro de trabajo, debido al funcionamiento de los equipos electromecánicos, climatización, termos eléctricos de agua caliente sanitaria, etc Con objeto de conseguir una mayor reducción del consumo de energía y para lograr la concienciación de todo el personal que tiene influencia en este aspecto, el Responsable de Gestión Ambiental junto al Jefe de Centro elaboran documentos y carteles en los que se recogen un conjunto de Buenas prácticas encaminadas al ahorro de este recurso que serán difundidos entre el personal del CT	Agotamiento de un recurso natural	X		X	3	2	3	260	2,91	SI
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.	ENERGÍA	Consumo de energía eléctrica instalaciones adscritas	Existe consumo de energía eléctrica en las instalaciones asociadas al centro de trabajo, debido al funcionamiento de los equipos electromecánicos, estaciones de bombeo... Con objeto de conseguir una mayor reducción del consumo de energía y para lograr la concienciación de todo el personal que tiene influencia en este aspecto, el Responsable de Gestión Ambiental junto al Jefe de Centro elaboran documentos y carteles en los que se recogen un conjunto de Buenas prácticas encaminadas al ahorro de este recurso que serán difundidos entre el personal del CT	Agotamiento de un recurso natural	X			3	2	3	260	2,97	SI
Mantenimiento de o intervenciones en la red. Consumo personal.	AGUA	Consumo de agua potable	Consumo del personal. Purgas realizadas en la red de abastecimiento. Mantenimiento o intervenciones en la red. Llenado de los camiones de limpieza de la red de saneamiento.	Agotamiento de un recurso natural	X		X	2	1	3	170	1,94	NO
Llenado de los camiones de limpieza del alcantarillado. Riego zona ajardinada.	AGUA	Captación de recurso hídrico	La captación del agua no potable se realiza desde el pozo existente en el centro cuyo titular es EMASESA.	Agotamiento de un recurso natural	X			3	3	3	300	3,43	SI
Mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	COMBUSTIBLE	Consumo de combustible derivado de los vehículos	Consumo asociado a la circulación de los vehículos asociados al CT y cuyo responsable de su correcto funcionamiento y mantenimiento es la UF del Parque Móvil.	Agotamiento de un recurso natural	X	X		3	1	1	200	2,29	NO
Mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	COMBUSTIBLE	Consumo de combustible derivado de los grupos electrógenos	Funcionamiento discontinuo de los grupos electrógenos. Arranques periódicos (mantenimiento correctivo).	Agotamiento de un recurso natural	X		X	3	2	1	240	2,74	NO
Producción agua caliente de uso sanitario y	GAS NATURAL	Consumo de gas natural	Derivado del consumo de gas natural que realiza la caldera ACS	Agotamiento de un recurso natural	X			2	1	1	150	1,71	NO

Anexo

Aspectos Ambientales

Relacionados con los diferentes residuos no peligrosos generados por del centro en actividades de mantenimiento y trabajos administrativos.

PROCESO	ENTRADAS	SALIDAS	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO Y CONTROL PPAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIONES			TOXICIDAD	MAGNITUD	REQUISITO LEGAL	EVALUACION FINAL (Vi)	% DE CADA Vi (Xi)	Significativo
					NORMALES		ANORMALES						
					DIRECTOS	INDIRECTOS							
Trabajos administrativos.	CONSUMO TÓNER	Consumo de Tóner	Este consumo se produce por los trabajos de oficina	Agotamiento de un recurso natural	X	X		2	2	1	190	2,17	NO
Trabajos administrativos.	PAPEL	CONSUMO DE PAPEL	Este consumo se produce por los trabajos de oficina desarrollados en el Edificio de Control de la Planta. Se utilizan sobres multiusos para correo interno con la finalidad del ahorro de papel. Se reutiliza el papel y, una vez reutilizado, se deposita en contenedores habilitados para ello.	Agotamiento de un recurso natural	X			2	1	1	150	1,71	NO
Redes	PRODUCTOS QUIMICOS	CONSUMO DE CLORO	Consumo de hipoclorito sódico en redes	Agotamiento de un recurso natural	X			3	2	1	240	2,74	NO
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones. Aportación del personal.	BASURA	Basura General	Los restos orgánicos que se originan tanto en PICA como en instalaciones adscritas, se depositan en contenedores específicos que posteriormente recoge la contrata de limpieza y deposita en los contenedores municipales correspondientes.	Ocupación temporal del suelo, incremento del volumen de	X			2	2	3	210	2,40	NO
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones. Aportación del personal.	BASURA	Residuos voluminosos	Residuos no peligrosos de grandes tamaños	Ocupación temporal del suelo, incremento del	X			2	2	3	210	2,40	NO
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones. Aportación personal.	PLASTICOS	Plásticos y envases vacíos	Vasos de plástico, latas, embalajes, envases vacíos productos no peligrosos. Se generan en pequeñas cantidades. Para los residuos de envases que se generan en la zona del comedor y edificio del personal, existe un Punto Intermedio de recogida, para su posterior traslado al contenedor municipal correspondiente. Los sacos de PET que se utilizan para la recogida procedente de la limpieza de los imbornales, son depositados en un contenedor específico en el Parque de residuos a la espera de su recogida y correcta gestión por Gestor autorizado. (LER 200139)	Ocupación temporal del suelo, incremento del volumen de residuos.	X	X		1	2	3	160	1,83	NO
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones. Aportación personal.	MADERAS	Madera	Restos de maderas y pallets	Ocupación temporal del suelo, incremento del volumen de	X			1	2	3	160	1,83	NO
Mantenimiento de las zonas ajardinadas. Despeje y desbroce en obras.	BIOMASA	Restos vegetales	Se generan en mínimas cantidades en las zonas ajardinadas. Son retirados por la contrata de mantenimiento de jardinería. En cuanto a los restos vegetales que se producen por el mantenimiento de los parterres y macetones del centro de trabajo. Se pueden generar pocas cantidades por el despeje o desbroce en las obras. (LER 200201)	Contaminación del suelo, del agua y del paisaje. Ocupación temporal del suelo, incremento		X		1	2	3	160	1,83	NO

Anexo

Aspectos Ambientales

Relacionados con los diferentes residuos no peligrosos generados por del centro como consecuencia de las actividades de mente y tareas administrativas.

PROCESO	ENTRADAS	SALIDAS	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO Y CONTROL PPAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIONES			TOXICIDAD	MAGNITUD	REQUISITO LEGAL	EVALUACION FINAL (Vi)	% DE CADA Vi (Xi)	Significativo
					NORMALES		ANORMALES						
					DIRECTOS	INDIRECTOS							
Tareas Técnico-administrativas de las instalaciones.	PAPEL Y CARTÓN	Papel y cartón	Su generación es derivada de las tareas técnico-administrativas de las instalaciones. Se depositan en puntos intermedios ubicados por el CT para posteriormente ser trasladados por el personal correspondiente al Parque de Residuos para ser gestionados por gestor autorizado. (LER 200101)	Ocupación temporal del suelo, incrementando el volumen de residuos.	X			1	1	3	120	1,37	NO
OBRAS	ESCOMBROS	Escombros	Los escombros generados por el personal propio , se acumulan en un contenedor situado en las instalaciones del CT PICA. Las cantidades retiradas se reflejan en los certificados que el Responsable de GA verifica. Los escombros generados por los adjudicatarios de los contratos de intervenciones y prolongaciones de red son gestionados según lo descrito en el anejo "Requisitos ambientales" del PPT que regula el servicio. \\pa0059\Gestión Ambiental y Cambio Climático\G. Amb\03. Obras\01. Proyectos\01. Prolongaciones de red\Expte. 276_17 AVERÍAS\Certificados (los de averías), RCD generados en obras (los incluidos son los recogidos en los estudios en el año en curso) según control de técnico de gestión ambiental en obras. (LER 170107) . Actuaciones, desmontaje o mantenimiento correctivo en redes de saneamiento o abastecimiento, acometidas, sustitución de contadores, remodelación de los Centros de Trabajo o instalaciones.	Ocupación temporal y contaminación del suelo, incrementando el volumen de residuos.	X	X		2	2	3	210	2,40	NO
OBRAS	TIERRAS	Tierras	Las tierras generadas por los adjudicatarios de los contratos de intervenciones y prolongaciones de red son gestionados según lo descrito en el anejo "Requisitos ambientales" del PPT que regula el servicio. (LER 170504). Actuaciones, desmontaje o mantenimiento correctivo en redes de saneamiento o abastecimiento, acometidas, sustitución de contadores, remodelación de los Centros de Trabajo o instalaciones.	Ocupación temporal y contaminación del suelo, incrementando el volumen de residuos.		X							NO EVALUABLE
Mantenimiento y conservación de redes.	CHATARRA	RESIDUOS DE CHATARRA*	La chatarra generada en el Centro e instalaciones adscritas, procede de trabajos de mantenimiento y conservación de redes. Es acopiada en la cuba existente en el CT para tal fin, para ser posteriormente gestionada a través de gestor autorizado.	Ocupación temporal del suelo, incrementando el volumen de residuos.	X			1	2	3	160	1,83	NO
Mantenimiento y limpieza de las Redes de saneamiento.	RESIDUOS LIMPIEZA REDES	Residuos procedentes de la limpieza de alcantarillado: redes de saneamiento e imbornales	El residuo generado procedente de las intervenciones y labores de mantenimiento en la red de saneamiento, es retirado y transportado mediante camiones cisterna, hasta la EDAR correspondiente (San Jerónimo, Copero o Tablada) (LER 200306) Arenas sin tratar	Ocupación temporal del suelo, incrementando el volumen de residuos.	X	X		1	1	3	120	1,37	NO

Anexo

Aspectos Ambientales

Relacionados con los diferentes residuos no peligrosos y peligrosos generados por del centro como consecuencia de las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de la flota de vehículos.

PROCESO	ENTRADAS	SALIDAS	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO Y CONTROL PPA	IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIONES			TOXICIDAD	MAGNITUD	REQUISITO LEGAL	EVALUACION FINAL (Vi)	% DE CADA Vi (Xi)	Significativo
					NORMALES		ANORMALES						
					DIRECTOS	INDIRECTOS							
Funcionamiento de la planta de tratamiento de arena en EDAR Copero, San Jerónimo o Tablada.	ARENAS	Residuos de desarenado	En la planta de tratamiento de arena, se produce la separación en agua (30%), arenas tratadas (45%) y desbaste (25%). Las arenas tratadas se reutilizan en la construcción de zanjas. (LER 190802)	Incrementa temporalmente el volumen de residuos.		X		2	2	3	210	2,40	NO
Mantenimiento de redes	RESIDUOS DE DESBASTE	Residuos de desbaste	Los residuos de desbaste son depositados en una cuba hasta su recogida por gestor autorizado. (LER 190801). Denominadas residuos de cribado, son los materiales que salen de los desatascos realizados por cuadrillas en los inbornaes y se deposita en cuba de llopis que se retira cada bastante tiempo	Incrementa temporalmente el volumen de residuos.	X			2	2	3	210	2,40	NO
Mantenimiento equipos informáticos. Aportación del personal.	RAEES	RAEE	Generados como consecuencia de las diversas actividades que se desarrollan o son supervisadas desde el centro y talleres de mantenimiento. Son depositados en un contenedor específico del parque de residuos para su posterior gestión. Los equipos informáticos y de comunicaciones son recogidos por la UF de Administración de Sistemas y Control de Instalaciones, gestionándose mediante gestor autorizado y conforme al GE 024 02.	Ocupación temporal del suelo, incrementando el volumen de residuos.	X			2	1	3	170	1,94	NO
Mantenimiento de los vehículos.	NEUMATICOS	Neumáticos Fuera de Uso	Son generados en los talleres, derivador de la actividad supervisada desde la UF Parque Móvil, la cual se encarga del mantenimiento de toda la flota de vehículos de EMASESA. Los neumáticos que se encuentran fuera de uso, son sustituidos. De esta gestión se encarga una empresa externa, conforme a la legislación vigente y tal y como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regula tal servicio. (LER 160103)	Ocupación del suelo		X							NO EVALUABLE
Funcionamiento de impresoras y equipos multifunción.	TÓNER	Cartuchos de tóner usados	Este residuo es generado debido al consumo de los equipos multifunción del centro de trabajo. Se depositan en un contenedor específico concretamente ubicado e identificado y son recogidos por Gestor autorizado. (LER 080318)	Ocupación temporal del suelo, incrementando el volumen de residuos.	X			2	3	3	250	2,86	SI
Mantenimiento equipos de oficina.	PILAS	Pilas alcalinas	Este residuo es generado principalmente por los empleados. Se depositan en un contenedor específico y son recogidos por Gestor	Ocupación temporal del	X			2	1	3	170	1,94	NO
Mantenimiento de las instalaciones.	TUBOS FLUORESCENTES	Tubos fluorescentes y equipos de	Se generan en el CT y en las instalaciones adscritas. Los equipos de alumbrado del CT son sustituidos por la UF de Mantenimiento de	Ocupación temporal del	X			2	1	3	170	1,94	NO
Mantenimiento de las	ACEITES	Aceite usado	Se generan en las diversas actividades de mantenimiento de equipos y maquinaria realizados por la UF de Mantenimiento de	Ocupación temporal del	X	X	X	3	1	3	220	2,51	NO
Mantenimiento. Aportación del	PILAS HG	Pilas botón	Son generadas y aportadas principalmente por los empleados. En menor proporción, se generan debido al consumo de los equipos de	Ocupación temporal del	X	X		3	1	3	220	2,51	NO

Anexo

Aspectos Ambientales

Relacionados con vertidos, emisiones y ruido.

PROCESO	ENTRADAS	SALIDAS	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO Y CONTROL PPAL	IMPACTO AMBIENTAL	CONDICIONES				EVALUACION FINAL (Vi)	% DE CADA VI (Xi)	Significativo		
					NORMALES		ANORMALES	TOXICIDAD				MAGNITUD	REQUISITO LEGAL
					DIRECTOS	INDIRECTOS							
Funcionamiento de la caldera de gas para el suministro de ACS.	Emisiones	Emisiones de gases de combustión (Alcance 1)	Generadas del consumo de agua caliente procedentes de las duchas.	Emisiones GEI	X			1	1	1	100	1,14	NO
Derivadas de la circulación de los vehículos asociados al CT.	Emisiones	Emisiones procedentes de vehículos (Alcance 1)	Es responsabilidad de la UF del Parque Móvil que su flota de vehículos tengan actualizadas de manera conforme las diferentes revisiones reglamentarias (principalmente la ITV), así como el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante. Se cumple con el procedimiento para la Gestión del Parque Móvil de EMASESA (PD 009.10) En el caso de las emisiones derivadas de la circulación de los vehículos asociados al centro de trabajo, es la UF Parque Móvil la encargada del adecuado control y mantenimiento de sus vehículos. En cuanto a las emisiones derivadas del transporte de materiales por proveedores y desplazamiento de contratistas, será responsabilidad de cada contrata el adecuado control y mantenimiento de su flota de vehículos.	Emisiones GEI	X	X		2	1	1	150	1,71	NO
Derivadas del funcionamiento de los grupos electrógenos.	Emisiones	Emisiones grupos electrógenos (Alcance 1)	Los grupos electrógenos ubicados en el Centro de Trabajo entran en funcionamiento cuando existe un corte en el suministro de energía eléctrica. Además, el personal de la UF de Mantenimiento les realiza el mantenimiento preventivo. En el caso, de los grupos electrógenos portátiles, dicho mantenimiento preventivo, será responsabilidad de la UF del Parque Móvil. Dada la potencia de los grupos electrógenos, éstos no están catalogados como actividades potencialmente contaminadoras (GRUPO A, B o C) según lo descrito en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.	Emisiones GEI			X	3	2	1	240	2,74	NO
Derivadas del consumo eléctrico	Emisiones	Emisiones derivadas del Consumo Eléctrico del Centro	Son las emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica en las instalaciones del centro de trabajo	Emisiones GEI	X			1	2	1	140	1,60	NO
Obras desarrolladas por los contratistas.	Emisiones	Emisiones de partículas	Derivadas de los movimientos de tierras, apertura de zanjas, manejo, transporte y acopio de materiales en las obras.	Contaminación del aire por sólidos en suspensión		X		1	2	1	140	1,60	NO EVALUABLE
Obras desarrolladas por los contratistas.	Emisiones	Emisiones de gases de soldadura	Los contratistas son los encargados de controlar dichas emisiones generadas en las obras.	Contaminación del aire		X		2	2	1	190	2,17	NO EVALUABLE
Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.	Emisiones	Gases de los equipos de refrigeración	Por recarga de los equipos en las actuaciones de mantenimiento	Emisiones a la atmósfera, destrucción de a capa de ozono			X	3	2	1	240	2,74	NO
Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.	Ruido	Ruido	Derivadas del funcionamiento y mantenimiento de los equipos electromecánicos, de refrigeración o en equipos de bombeo de las EBAR.	Contaminación acústica	X			2	2	3	210	2,40	NO
Obras.	Ruido	Ruido	Generado puntualmente por el uso de maquinaria en las intervenciones en las redes de saneamiento y abastecimiento, movimientos de tierras, apertura de zanjas, manejo, transporte y acopio de materiales en las obras.	Contaminación acústica		X							NO EVALUABLE
Mantenimiento y limpieza de las instalaciones	Vertido	Vertido de aguas sanitarias	El vertido de ACS, se genera por el uso de los aseos del centro de trabajo o limpieza de las instalaciones. Estos vertidos se canalizan hacia la red municipal de saneamiento. También pueden generarse vertidos por el funcionamiento del túnel de lavado, el cual, dispone de rejilla separadora de grasa y es dependiente del parque móvil.	Contaminación del suelo, del agua y del paisaje. Agotamiento de un recurso natural. Vertido	X			2	2	3	210	2,40	NO

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Licencias / general	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. - Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22.10.14, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE sobre divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. <p>AUTONÓMICA: Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA)</p> <p>EUROPEA: Reglamento (UE) 2020/854, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, conocido como «Reglamento de Taxonomía»</p> <p>MUNICIPAL: Ordenanza municipal de Sevilla sobre actividades BOP nº178 de 20/08/2001. Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades (OROA) de 29/05/2013</p>
Responsabilidad ambiental	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. - Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007 - Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007 - Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental - Real Decreto 183/2015, de 13.03, modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23.10, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el RD 2090/2008, de 22.12 - Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.
Aguas. Concesiones	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y posteriores modificaciones. - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. - Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. - Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Aguas. Usos.	<p>MUNICIPAL: Decreto 120/1991 y BOP nº 104, del 7 de mayo del 2020, Ordenanza Reguladora de la Prestación de los Servicios de Abastecimiento de Sevilla y BOP nº 104, del 7 de mayo del 2020, Ordenanza Reguladora de la Prestación de los Servicios de Abastecimiento de Sevilla.</p> <p>ESTATAL: Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.</p>
Aguas. Calidad.	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
Aguas: vertidos	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 849/1986, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y posteriores modificaciones <p>AUTONÓMICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. - Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía. <p>MUNICIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BOP de Sevilla nº 54, de 7 de marzo de 2014. Reglamento Regulador Prestación del Servicio de Abastecimiento y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº81 (09.04.2016) que lo modifica. <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de 11 de octubre de 2006, de la DGPCA por la que se otorga a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., la Autorización de uso en zona de servidumbre de protección y el vertido de aguas residuales urbanas al DPMT por su efluente de la estación de bombeo de aguas pluviales La Cartuja, en el TM de Santiponce.
Atmósfera. Emisiones	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. - Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. - Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. - Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y se actualiza el Anexo IV de la Ley 34/2007 - Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de emisiones industriales - Real Decreto 919/2006 por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y su ITC-ICG07 - Real Decreto 117/2003, de 31 de enero sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades <p>AUTONÓMICA: Decreto 239/2011, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad</p>

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Emisiones vehículos	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos (ITV).
Atmósfera. Sustancias fluoradas. Efecto invernadero	<p>EUROPEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (UE) Nº 517/2014 de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006. - Reglamento de ejecución (UE) 2015/2068 DE LA COMISIÓN de 17 de noviembre de 2015 por el que se establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, el modelo de las etiquetas de los productos y aparatos que contengan gases fluorados de efecto invernadero - Reglamento (CE) nº 1516/2007 de 19 de diciembre de 2007, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, requisitos de control de fugas estándar para los equipos fijos de refrigeración, aires acondicionado y bombas de calor que contengan determinados gases fluorados de efecto invernadero. - Reglamento (CE) nº 1005/2009 de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono. - Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2067 de la Comisión, de 17 de noviembre de 2015, por el que se establecen, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, los requisitos mínimos y las condiciones de reconocimiento mutuo de la certificación de las personas físicas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas, y unidades de refrigeración de camiones y remolques frigoríficos, que contengan gases fluorados de efecto invernadero, y de la certificación de las empresas en lo relativo a los aparatos fijos de refrigeración, aparatos fijos de aire acondicionado y bombas de calor fijas que contengan gases fluorados de efecto invernadero. <p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
Ruidos	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido - Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas - Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre <p>AUTONÓMICA:</p> <p>Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética. Sección IV. Contaminación acústica. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental</p> <p>MUNICIPAL:</p> <p>Ordenanza Municipal de protección ambiental en materia de ruidos y vibraciones (BOP nº 229 de 03.10.2005) actualización anexos ordenanza (BOP 19. 09.2019)</p>

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Residuos	<p>EUROPEA: Reglamento (UE) N° 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas</p> <p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2022 de residuos y economía circular (Última modificación: Ley 30/2022) - Real Decreto 208/2022 de garantías financieras en materia de residuos. (Última modificación: Real Decreto 34/2023) - Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio - Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan. - Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfenilos y aparatos que los contengan. - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. - Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. - Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado - Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron <p>AUTONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. Capítulo V. Residuos. - Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental - Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero - Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados. <p>MUNICIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales en Sevilla (BOP nº 235 09/10/2014)
Residuos. Aceites usados	<p>ESTATAL: Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.</p> <p>AUTONÓMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 12 de julio (Andalucía) por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades
Residuos. RAEEs y pilas	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el real decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. - Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Residuos. Envases	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. - Orden HFP/1314/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 592 «Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables».
RCDs	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
Vehículos y neumáticos fuera de uso	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. - Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre
Suelos contaminados	<p>ESTATAL:</p> <p>Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p>
Aparatos elevadores	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. - Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. <p>AUTONÓMICA:</p> <p>Orden de 5 de marzo de 2013, por la se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales.</p>
Almacenamiento productos químicos	<p>ESTATAL:</p> <p>Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucción técnica complementaria MIE APQ-7 «Almacenamiento de líquidos tóxicos en recipientes fijos»</p> <p>AUTONÓMICA:</p> <p>Decreto 59/2005, de 01 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado, y puesta en funcionamiento de los establecimientos</p>
Instalaciones eléctricas. Baja tensión	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, nueva ITC BT 52 " Instalaciones con fines especiales" Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, del Reglamento Electro técnico de Baja Tensión (REBT) según RD 842/2002 y se modifican otras IT
Instalaciones eléctricas. Alta tensión	<p>ESTATAL:</p> <p>Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («B.O.E.» 9 junio),</p>

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Aparatos a presión	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
Zona carga de baterías	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1053/2014 por la que se aprueba la ITC BT 52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos
Eficiencia energética	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. - Real Decreto 390/2021 de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. - Real decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía. - Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de <p>AUTONÓMICA: Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética.</p> <p>MUNICIPAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza para la Gestión de la Energía, cambio climático y la sostenibilidad de Sevilla (BOP nº 230, 02/10/2012)
RITE	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el real decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. <p>Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio</p>
Sustancias peligrosas	<p>EUROPEA:</p> <p>Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión.</p>
Planes de emergencia	<p>ESTATAL:</p> <p>Real Decreto 393/2007 Norma Básica de Autoprotección de los Centros, Establecimientos y Dependencias dedicados a Actividades que puedan dar origen a Situaciones de Emergencia</p>
Contaminación lumínica	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. <p>ITC EA - 05 Guía Técnica de aplicación: Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Documentación técnica, verificaciones e inspecciones</p>

Anexo II - Requisitos Legales aplicables

Materia	Disposición Legal
Contra incendios	<p>ESTATAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. - Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. - Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.
REACH	<p>EUROPEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 , relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n o 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n o 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión y sus modificaciones.
EMAS	<p>EUROPEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.